

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77324205707**

LATAM FEST SPA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EVENTOS MASIVOS

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 25/10/2024

RES. EX. N° 77324130591 /

VISTOS: La solicitud de fecha 14-10-2024, presentada por don DIEGO ALBERTO GARMENDIA ARANIS, RUT N° [REDACTED] en su calidad de representante legal de LATAM FEST SPA, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED] con rubro de eventos masivos, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas al espectáculo denominado "A.C.E. EN CHILE", a realizarse el día 11 de octubre de 2024, en Parque O'Higgins S/N de la comuna de Santiago.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario; el artículo 12, letra E, N° 1 del D.L. N° 825, de 1974 y la Ley N° 21.210, de 24.02.2020, que moderniza la legislación tributaria.

CONSIDERANDO: 1. Que, el contribuyente acredita Resolución Exenta N° 3030 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de fecha 11-10-2024, donde se le concede auspicio al espectáculo "A.C.E. EN CHILE" a realizarse el día 11-10-2024 en Parque O'Higgins S/N de la comuna de Santiago.

2. Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20/10/1986.

3. Que, el Artículo 12, letra E, N° 1, letra a) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los ingresos percibidos por concepto de entradas a los espectáculos artísticos, científicos o culturales, teatrales, musicales, poéticos, de danza y canto, que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio otorgado por el Subsecretario de las Culturas, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas que realice LATAM FEST SPA, RUT N° [REDACTED], para el espectáculo "A.C.E. EN CHILE" a desarrollarse el día 11-10 2024 en Parque O'Higgins S/N de la comuna de Santiago, región Metropolitana.

Las exenciones referidas están condicionadas a que los espectáculos no se presenten conjuntamente con otro u otros no exentos, en un mismo programa.

No procederán las exenciones del presente número cuando en los locales que se efectúen los espectáculos o reuniones se transfieran especies o se presten otros servicios, a cualquier título, que normalmente estén afectos al Impuesto al Valor Agregado, y cuyo valor no se determine como una operación distinta del servicio por ingreso al espectáculo o reunión correspondiente. No obstante, la exención a que se refiere la letra a) no procederá en caso alguno cuando en los locales en que se efectúen los espectáculos o reuniones en ella señalados, se transfieran bebidas alcohólicas.

Los excedentes de boletas timbradas y no utilizadas deberán devolverse a la Unidad que las autorizó, para ser destruidas dentro de los diez días siguientes a la finalización de los espectáculos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA
UARAC
SENN

Firmado
digitalmente por
VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2024.10.25
10:38:42 -03'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ
ROJAS

Firmado digitalmente
por ROBERTO
ANTONIO IBÁÑEZ
ROJAS
Fecha: 2024.10.25
09:29:19 -03'00'

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE LA XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE
EXPEDIENTE
LATAM FEST SPA
VUS/LJC/GMP/acn